



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 340 DE 2024

(26 ABR 2024)

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 174 de 1 de abril del 2024, se efectuó nombramiento en periodo de prueba al señor JONATHAN LUGO FONSECA, identificado con cédula de ciudadanía número 1010190610, para desempeñar el cargo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 1 de abril de 2024, se diligenció formato de comunicación personal del acto administrativo en mención.

Que mediante oficio radicado el 12 de abril de 2024, el señor JONATHAN LUGO FONSECA manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

“(…) Cordial salud: En atención al asunto en referencia y comunicación remitida via correo electrónico el día primero (01) de

Abril de 2024 y acorde con el **DECRETO No. 0174 del 01 de abril de 2024**, de la manera más atenta, manifiesto de acuerdo con la normatividad vigente la **aceptación expresa** del empleo de carrera identificado **OPEC No. 176100** del sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la **ALCALDIA DE CHIA – CUNDINAMARCA**, denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 4**, el cual fue ofertado en el **Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial 2022** mediante Acuerdo No. CNSC-122 del 22 de marzo de 2022.

Adicional a esto me permito solicitar su valiosa colaboración a fin de que se realice prórroga para la posesión en el cargo hasta el día **seis (06) de agosto de 2024** término inferior a noventa días (90) hábiles, de conformidad con el decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.5.1.7 **Plazos para la Posesión** la anterior solicitud se sustenta en las siguientes consideraciones:

1. En la actualidad me encuentro desempeñando el cargo de Profesional universitario grado 3, en la planta de personal de la administración municipal de Zipaquirá, Cundinamarca.
2. Que de conformidad con la ley 951 de 2005 debo realizar el proceso de entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos relacionados con las funciones que venía desempeñando a la fecha, con el fin de adelantar el proceso de separación del cargo.
3. Que en la actualidad resido en el municipio de Zipaquirá, Cundinamarca (carrera 17 No. 28-197). Sitio diferente al de la ubicación del empleo en la alcaldía de Chía, Cundinamarca establecido en el sistema de igualdad, merito y oportunidad SIMO para el desempeño de las funciones del cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 4,**
4. Que por lo anterior debo adelantar el proceso logístico para trasladarme a al municipio de Chía, con el fin de desarrollar las funciones asignadas en el cargo.

Dadas las consideraciones expresadas en los numerales 1,2,3 y 4 del presente comunicado se dificulta el proceso de posesión al cargo de forma inmediata, sin embargo, manifiesto mi entera disposición para realizar todos los trámites necesarios en el proceso de nombramiento (...).

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por el señor JONATHAN LUGO FONSECA, existe causa justificada para ampliar el término de la posesión, otorgado mediante Decreto 174 de 1 de abril de 2024 con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

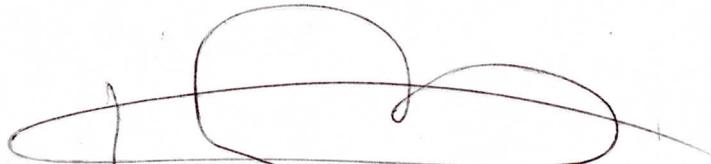
ARTICULO PRIMERO. – PRORROGAR hasta el día 06 de agosto de 2024, el plazo para que el señor JONATHAN LUGO FONSECA, identificado con cédula de ciudadanía número 1010190610, tome posesión del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, adscrito a la SECRETARIA DE PLANEACIÓN – DIRECCIÓN DE URBANISMO, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día 08 de agosto de 2024, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los 26 ABR 2024.



LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General *FA*
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaria General *MAN*
Elaboró: Vidiana María Paniagua Toro– Técnico Administrativo– Dirección de Función Pública – Secretaria General *VP*